



Ciudad de México, a 2 de diciembre de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/001081/2020

**DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E**

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio ALCA/CA/139/2020 de fecha 24 de noviembre de 2020, signado por el C. José Muñoz Vega, Coordinador de Asesores en la Alcaldía de Iztapalapa, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSRSA/CSP/1510/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx**

C.c.c.e.p. Subdirección de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 4711/3647
C. José Muñoz Vega, Coordinador de Asesores en la Alcaldía de Iztapalapa.

LPMI



2020

LEONA VICARIO



**2020 AÑO de
CUITLÁHUAC
Guerrero
victorioso**



**Primera Alcaldía
IZTAPALAPA**

2018

2021

Iztapalapa, Ciudad de México, a 24 de noviembre de 2020
Oficio No.: ALCA/CA/139/2020

**LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
PRESENTE**

Por instrucción de Alcaldesa de Iztapalapa, Lic. Clara Marina Brugada Molina, en atención a su oficio SG/DGJyEL/PA/CPCCDMX/000234.12/2020, a través del cual se envió a esta Alcaldía el oficio MDSRSA/CSP/1510/2020, suscrito por la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, en el que se adjunta el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, a través del cual "La comisión Permanete del congreso de la Ciudad de México exhorta, cordial y respetuosamente, a todas las instancias del Gobierno de la Ciudad e México y a las 16 Alcaldías para que difundan y hagan del conocimiento de la población migrante originaria de la Ciudad de México en el exterior, los programas sociales y servicios públicos a los cuales tienen derecho; ya sea residiendo en el extranjero o como migrantes de retorno", me permito informarle lo siguiente:

La Alcaldía de Iztapalapa mantiene una campaña permanente de difusión sobre los requisitos de acceso a sus programas sociales. Asimismo, le informo que la Alcaldía no tiene ningún programa de apoyo a migrantes residentes en el extranjero.

ATENTAMENTE

**JOSÉ MUÑOZ VEGA
COORDINADOR DE ASESORES**

JMV/dvr

